

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.501/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 418/15 de fecha 05 de Octubre de 2015, mediante el cual contrató bajo modalidad del Código del Trabajo en calidad de plazo fijo desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, a don **RODRIGO ARAVIRE MOSCOSO**, para que se desempeñe como Administrativo DAEM, para el Área de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 487/15 de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante el cual se contrata al trabajador desde el 01 de Enero de 2016 al 30 de Septiembre de 2016; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar Anexo de contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo a partir del 18 de Mayo de 2016 en calidad indefinida; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RODRIGO ARAVIRE MOSCOSO**, Administrativo DAEM, RUT ~~##00000000~~ en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, extendiendo la duración del mismo en calidad **indefinida a partir del 01 de Octubre de 2016.-**

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/apb
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal